



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

SOLICITANTE	DATOS PERSONALES		Cumplimente la solicitud. Consulte la documentación a aportar en el Anexo I				
	NOMBRE:		DNI/PASAPORTE/NIE				
	APELLIDOS 1º		FECHA DE NACIMIENTO				
			LUGAR DE NACIMIENTO				
	APELLIDOS 2º		PAIS DE NACIMIENTO				
			NACIONALIDAD				
	DATOS DE CONTACTO (Obligatorio)						
	EMAIL						
	TELÉFONO						
	DOMICILIO NOTIFICACIONES						
NOMBRE DE LA VIA PUBLICA:		Nº	PISO	PUERTA	ESC.	PORTAL	
CODIGO POSTAL:		MUNICIPIO					
PROVINCIA:		PAIS					

SOLICITUD PARA	PRIMERA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE TCP (marcar <input checked="" type="checkbox"/> según proceda)	
	<input type="checkbox"/> Expedición Inicial de Certificado de Tripulante de Cabina de Pasajeros	
	<input type="checkbox"/> Re-expedición del certificado de TCP (En el caso de haber realizado nuevamente el curso de formación)	
	ORGANIZACIÓN DE FORMACIÓN INICIAL DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS	Nombre del centro de formación:
	CÓDIGO DE EXAMEN ASIGNADO AL CURSO	
	SOY TITULAR DE CERTIFICADO DE TCP	Indicar nº de certificado de TCP:
	<input type="checkbox"/> Duplicado de certificado de TCP por sustracción/deterioro/extravío	
<input type="checkbox"/> Actualización de datos personales y/o postales en certificado de TCP		



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS. CLÁUSULA

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (En adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la "Solicitud de certificado de tripulante de cabina de pasajeros", para el tratamiento "Emisión de Certificados TCP" y con la finalidad:

· De "Primera expedición de certificado TCP/ Reexpedición de certificado TCP / Gestiones asociadas al contenido del certificado."

El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por el "Reglamento (UE) n.º 1178/2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo."

Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA.

La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal.

La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión.

La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente.

La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente "Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...)".

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos, y con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantías de Derechos Digitales, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, la Limitación u Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es

Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace:

https://www.seguridadaerea.gob.es/la_ng_castel_la_no/normativa_aesa/proteccion_de_datos/registro/default.aspx

DECLARACIÓN DEL/LA SOLICITANTE

El/la solicitante declara:

- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por un Estado miembro de EASA.
- No haber solicitado a otro Estado miembro de EASA la emisión del certificado de tripulante de cabina de pasajeros.
- No disponer de un certificado de tripulante de cabina de pasajeros emitido por otro Estado miembros de EASA que haya sido suspendido o revocado
- Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que no se ha omitido ni falseado información que deba contener esta Solicitud. Ante la omisión de datos relevantes o falsedad será de aplicación el art.50 de la Ley de Seguridad Aérea.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Deseo ser notificado por el siguiente medio:

- Por medios electrónicos (Art.43 LPACAP)
- Por correo postal en el domicilio indicado en la solicitud (Art. 42 LPACAP)

LUGAR

FIRMA DE LA PARTE SOLICITANTE

FECHA DE LA SOLICITUD



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

ANEXO I DOCUMENTACIÓN A APORTAR

EXPEDICION INICIAL DE CERTIFICADO DE TRIPULANTE DE CABINA DE PASAJEROS

REEXPEDICION DEL CERTIFICADO DE TCP (En el caso de haber realizado nuevamente el curso de formación)

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. Esta deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Para solicitantes que hayan superado el entrenamiento requerido en una organización de formación inicial de TCP
 - Autoliquidación de tasas: tarifa 11ª de expedición de Certificados de Tripulante de Cabina de Pasajeros. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"
 - Para solicitantes con nacionalidad española Fotocopia DNI en vigor
 - Para el resto de casos se aportará copia compulsada del Pasaporte en vigor/ TIE (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
- Para solicitantes que hayan superado el entrenamiento requerido en un operador aéreo:
 - Copia compulsada de la acreditación de superación del curso de formación inicial para TCP (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
 - Autoliquidación de tasas: tarifa 11ª de expedición de Certificados de Tripulante de Cabina de Pasajeros: Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"
 - Para solicitantes con nacionalidad española Fotocopia DNI en vigor (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)
 - Para el resto de casos se aportará copia compulsada del Pasaporte en vigor/ TIE (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE TCP POR SUSTRACCION/DETERIORO/EXTRAVÍO

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de la denuncia de extravío o sustracción del certificado En caso de deterioro, aportar certificado deteriorado o copia acreditativa de su titularidad
- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"

ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES EN CERTIFICADO DE TCP

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y firmada por el/la solicitante. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Autoliquidación de tasas: tarifa 24ª. Se adjuntarán los dos (2) "Ejemplares para la Administración"
- En el caso actualización de datos insertos en el DNI/Pasaporte/TIE, se aportará copia compulsada del nuevo documento (en el caso de presentar la solicitud por sede electrónica de AESA se requerirá una copia escaneada)

LIQUIDACIÓN DE TASAS: consulte el procedimiento de liquidación de tasas en el siguiente enlace web de AESA [Tasas | AESA](#)

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán ante AESA través de algunas de las siguientes opciones:

- [AESA Sede Electrónica-Solicitud General](#)
- Un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las oficinas de AESA:
Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA
División de Licencias al Personal Aeronáutico
Paseo de la Castellana 112
28046.Madrid. España